

Rut : 60.318.000-3
 Dirección : Sotomayor 728 Piso 2 Iquique
 Teléfono : 56-57-2532333
 Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
Unidad de Compra : Regiones de Tarapac y Arica
Fecha Envío OC. :
Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 575924-327-SE16

SENOR (ES)	SOCOMIN EIRL.	A Sr (a)	RODRIGO VERGARA ALLENDES
DIRECCIÓN	SERRANO #1423 Iquique Región de Tarapacá	FONO	56-057-2315675
RUT	76.296.013-3	FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPARACION VEHICULO INSTITUCIONAL IQUIQUE CZXV-62			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Luz Rodriguez	56-57-2532333	adquisiciones.iquique@cajta.cl

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180103	Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la t	1 Unidad no definida		MANTENCION SEGUN COTIZACION	752.000,00	0,00	0,00	752.000,00

Orden de Compra	Neto	\$	752.000
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	752.000
	19% IVA	\$	142.880
	Total	\$	894.880

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DETALLE SEGUN COTIZACION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1) Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2) Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3) Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4) Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5) Derecho a difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6) Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Iquique, 29 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto disponible de los servicios indicados en la orden de compras (575924-327-CM16).

MARY JANE MIRANDA CORTEZ
Jefe de Administración y Finanzas
CAJTA

PRESUPUESTO N° 2526

FECHA	26.07.2015
NOMBRE	CORP. DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG. TARAPACA Y ANTOFAGASTA
RUT	80.318.000-3
DIRECCIÓN	PLAZA PRAT 570
CIUDAD	IQUIQUE
FONO	2532333
MARCA	CHEVROLET
MODELO	DMAX TH 4X4 3.0
V.I.N.	MPATFS77HBT101561
AÑO	2011
PATENTE	CZXV62
KMS	

MANO DE OBRA

CAMBIO SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	\$ 24.000.-
ASEO E INSPECCION DE FRENOS CAMBIO PASTILLAS FRENOS DELANTEROS CAMBIO PATINES (4) FRENOS TRASEROS	\$ 72.000.-
CAMBIO RETEN SALIDA MACHON DIFERENCIAL DELANTERO CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO CAMBIO CORREAS DE MOTOR	\$ 96.000.-

TRABAJOS FUERA TALLER

ALINEACION TREN DELANTERO. BALANCEO DE RUEDAS (4)	\$ 44.000.-
LAVADO Y GRAFITADO DE CHASSIS LAVADO Y GRAFITADO DE MOTOR LAVADO CARROCERIA. LIMPIEZA INTERIOR	\$ 40.000.-

REPUESTOS

01 SENSOR DE CIGÜEÑAL	\$ 111.069.-
01 JGO. PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	\$ 58.000.-
01 KIT. BALATAS FRENOS TRASEROS	\$ 65.000.-
02 CORREAS ALTERNADOR/VENTILADOR	\$ 42.800.-
01 CORREA AIRE ACONDICIONADO	\$ 32.400.-
1,4 LTS. ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO 80/W90	\$ 9.100.-

MATERIALES E INSUMOS

	\$ 8.000.-
SUB TOTAL	\$ 602.369.-
19% IVA	\$ 114.450.-
TOTAL	\$ 716.819.-

NOTAS: VALIDEZ PRESUPUESTO 15 DIAS.

NOTA: CUALQUIER REPUESTO MANO DE OBRA QUE SURJA DURANTE EL PROCESO DE REPARACION, SE CONSIDERARA EN UN PRESUPUESTO ADICIONAL.



JULIO OLGUIN MULLER
GERENTE
AUTOCOM E.I.R.L.

Iquique, 05 de Agosto 2016

PARA : Corporacion de Asistencia Judicial
A/A : Mauricio Zuñiga
REF. : Presupuesto Patente CZXV 62

Presentación Oferta

Oferente : RODRIGO VERGARA ALLENDES E.I.R.L.
Rut Empresa : 76.296.013-3
Domicilio Comercial : SERRANO 1423
CEL Contacto : 84295322
Correo electrónico : socomin2013@gmail.com
Nombre de fantasía del taller : SOCOMIN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
Nombre Representante : Rodrigo Vergara A.

Garantía : 3 meses o 3.000.- Km. x reparaciones defectuosas
Validez presupuesto : 30 Días
Plazo de entrega : N días
Forma de pago : Contra entrega de factura
Estado de repuestos : Nuevos

1. REPARACION CHEVROLET D-MAX

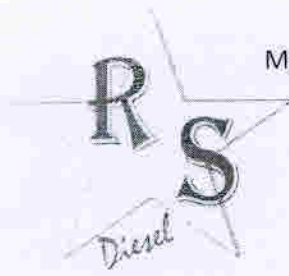
• Escáner	\$ 20.000.-
• Cambio pastillas de freno	\$ 55.000.-
• Cambio balatas de freno	\$ 75.000.-
• Regulación y limpieza sistema de frenos	\$ 30.000.-
• Cambio aceite diferencial delantero (sintético)	\$ 18.000.-
• Cambio aceite diferencial trasero (sintético)	\$ 27.000.-
• Revisión y tensión de correas	\$ 0000000
• Cambio de aceite (sintético) y filtro de motor	\$ 63.000.-
• Cambio de aceite (sintético) caja de cambio	\$ 40.000.-
• Cambio de aceite (sintético) transfer auxiliar	\$ 24.000.-
• Balaceo	\$ 20.000.-
• Alineación tren delantero	\$ 20.000.-
• Reten machón cardan delantero	\$ 35.000.-
• Reten de cigüeñal trasero	\$ 25.000.-
• Sellado carter de motor	\$ 0000000
• Mano de obra	\$ 300.000.-

Neto \$ 752.000.-
IVA \$ 00.-
TOTAL \$ 00.-



Rodrigo J. Vergara Allendes

894.880.-



Laboratorio de inyección Diesel R S Ltda.
 Mantención y reparación Sistemas de Inyección Diesel
 Repuestos y accesorios
 RIQUELME 1389
 FONONO: 214506
 IQUIQUE-CHILE
www.rsdiesel.cl
 RUT: 76.256.509-9

PRESUPUESTO

N° 04876

Iquique, 04 DE AGOSTO DEL 2016				
Señor: MAURICIO ZUÑIGA		ARTICULO : VEHICULO CHEVROLET DMAX		
RUT:		PPU: CZXV62		
Dirección:		Teléfono:		
Ciudad: Iquique				
Giro:				
Orden de Compra N°		ot: interna :		
ITEM	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		MANO OBRA FRENOS (PASTILLAS-PATINES)		
1		LAVADO DE CARROCERIA INTERIOR		\$ 356.405.-
		LAVADO CHASIS		
		LAVADO MOTOR		
		ALINEACIÓN BALANCEO		
2		SCANN		
		MANTENCIÓN VÁLVULA EG		
		MANTENCIÓN ENFRIADOR E		
		MANTENCIÓN VGT		\$ 295.715
		LIMPIEZA VÁLVULA CONTROL		
		CAMBIO RETEN DIFERENCIAL		
		CAMBIO ACEITE		
		CAMBIO SENSOR		
3	1	SENSOR		
	1	CORREA VENTILADOR		\$ 214.200.-
	2	CORREAS AIRE CONDICIONADO		
	1	RETEN DIFERENCIAL		
		ACEITE		
		VALORES COTIZADOS INCLUYEN IVA.		
		VALIDEZ 15 DÍAS		
Observaciones :				

CLIENTE

RS DIESEL LTDA.

\$866.320

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULOS

Con fecha **17 de Agosto del 2016** se da término a trabajos de reparación de vehículo fiscal:

-Chevrolet D-max Patente **CZ XV 62**

De dotación de la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL IQUIQUE. Los cuales fueron reparados de acuerdo a los requerimientos solicitados.

- Escáner
- Cambio pastillas de freno
- Cambio balatas de freno
- Regulación y limpieza sistema de frenos
- Cambio aceite diferencial delantero (sintético)
- Cambio aceite diferencial trasero (sintético)
- Revisión y tensión de correas
- Cambio de aceite (sintético) y filtro de motor
- Cambio de aceite (sintético) caja de cambio
- Cambio de aceite (sintético) transfer auxiliar
- Balaceo
- Alineación tren delantero
- Reten machón cardan delantero
- Reten de cigüeñal trasero
- Sellado cárter de motor
- Mano de obra

La entrega de esta acta tiene por objeto dejar establecida la recepción conforme de los trabajos en calidad, cantidad y plazos de acuerdo a lo establecido en el contrato.

OBSERVACIONES:

-Fecha de ingreso a taller 12 de Agosto del 2016

-Fecha de salida taller 17 de Agosto del 2016

-kilometraje al momento de la entrega 138.530

-Se realiza escáner arrojando código P1335. Esto significa que existen tres posibles causas.

1.-falla en el sistema eléctrico de la bomba de combustible (cableado), 2.-falla en el módulo de control de la bomba de combustible, 3.-falla del sensor de posición de cigüeñal El cableado ya fue revisado, no encontrándose fallas visibles, por lo que queda reemplazar el sensor de posición, de continuar la falla quedaría solo revisar la bomba de combustible lo que significa hacer una intervención mayor en el motor; ahora bien de acuerdo a las condiciones mecánicas que presenta el motor por ahora no reviste mayores problemas la conducción del vehículo haciendo presente que debe reemplazarse al menos el sensor de posición de cigüeñal a la brevedad posible.

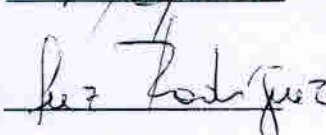
-Después de realizada una revisión mayor durante la mantención se constata que el rodamiento de empuje del embrague se encuentra con un gran desgaste produciendo sonido al accionarlo, por lo que se recomienda cambiar el conjunto de embrague completo a la brevedad posible.

RECIBÍ CONFORME



SOCOMIN SERVICIOS GENERALES EIRL

NOMBRE FUNCIONARIO



REPR.LEGAL RODRIGO VERGARA

Iquique, 17 de Agosto 2016

PARA : Corporacion de Asistencia Judicial
A/A : Mauricio Zuñiga
REF. : Presupuesto Patente CZXV 62

Presentación Oferta

Oferente : RODRIGO VERGARA ALLENDES E.I.R.L.
Rut Empresa : 76.296.013-3
Domicilio Comercial : SERRANO 1423
CEL Contacto : 84295322
Correo electrónico : socomin2013@gmail.com
Nombre de fantasía del taller : SOCOMIN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
Nombre Representante : Rodrigo Vergara A.

Garantía : 3 meses o 3.000.- Km. x reparaciones defectuosas
Validez presupuesto : 30 Días
Plazo de entrega : N días
Forma de pago : Contra entrega de factura
Estado de repuestos : Nuevos

1. REPARACION CHEVROLET D-MAX

- Sensor de posición de cigüeñal con mano de obra incluida \$ 90.000.- NETO
(Una vez que llegue el repuesto el reemplazo de Este no demora más allá de un par de horas)
- Kit de embrague original con mano de obra incluida \$ 590.000.- NETO
(El reemplazo de este equipo demora 1 semana)
- Kit de embrague alternativo con mano de obra incluida \$ 400.000.- NETO

Neto \$.000.-
IVA \$ 00.-
TOTAL \$ 00.-



Rodrigo J. Vergara Allendes



RES. EXENTA Nº 277/ 2016

ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, PLACA ÚNICA CZXV-62.

IQUIQUE, 29 de Agosto de 2016.

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987, la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El artículo 13 de la Ley Nº 20.088, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de enero del 2006. En el Decreto -250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 y el Decreto Nº 1763, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de octubre del 2009, que modifica el Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en razón de existir la indispensable y urgente necesidad de contratar servicios de reparación y mantenimiento del vehículo institucional, Placa Única CZXV-62, asignado a la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, a fin de dar cumplimiento a sus funciones.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7, letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a dicha modalidad de contratación, tal como ocurre cuando *"el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos*

humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”.

TERCERO: Que, requerido informe a la encargada de adquisiciones de esta Corporación, manifestó que los servicios requeridos no se encuentran en Convenio Marco.

CUARTO: Que, los servicios que se requieren para la reparación y mantención del vehículo Institucional alcanzan a un valor mensual que no supera las 100 UTM, sumado al hecho de que todo el proceso que conlleva la adjudicación de tales servicios mediante la modalidad de Licitación Pública obligarían a la Corporación a realizar diversas etapas o procesos, tales como, la confección de las bases administrativas y técnicas, la resolución que autoriza la licitación, la designación y participación de los miembros de una comisión de adjudicación, la publicidad del llamado, la resolución que adjudica la licitación, entre otros; todo lo cual podría tornar dificultoso el que prontamente se alcance la cobertura de tal necesidad, como asimismo, haría incurrir en costos de trabajo administrativo y económico que resultan excesivos, dado el bajo valor que debe ser desembolsado.

QUINTO: Que, sobre la base de las consideraciones previas, en el caso de la contratación de los servicios de reparación y mantención del vehículo institucional asignado a la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, se está en presencia de una de las situaciones de excepcionalidad que reconoce nuestra normativa nacional, la que autorizaría para proceder a dicha contratación mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, como finalmente se dirá.

SEXTO: Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar tres cotizaciones de diferentes proveedores.


RESUELVO:


1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL** de esta Corporación, Placa Única CZXV-62, a don **RODRIGO VERGARA ALLENDES E.I.R.L.**, RUT N°76.296.013-3, por el monto total de **\$894.880.- (ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos)**, **IVA incluido**, por ser el proveer que cumple con las características y objetivos más convenientes

e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA




CPFA/tpb

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones Caja
- Jefe de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.

